

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**17541** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace público el acuerdo de modificación, con ampliación del plazo concesional, de la concesión administrativa otorgada a NAVIERA BALEAR, S.L., para la "GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE Y SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EMBARCACIONES CHARTER" (REF: 0015-COP).*

En sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares celebrada el 28 de junio de 2019 fue adoptado el acuerdo de autorizar a Naviera Balear, S.L., la modificación de la concesión administrativa de la que es titular, consistente en la incorporación de una superficie del dominio público marítimo terrestre ocupado de 1.013,60 m<sup>2</sup> que se corresponden todos ellos con espejo de agua incluyendo un pantalán de obra fija ya existente, y la ampliación del plazo inicial de la concesión en 7,6 años, ajustadamente a las condiciones establecidas en el citado acuerdo de 28 de junio de 2019.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer Recurso Contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de Reposición.

De no utilizar el Recurso potestativo de Reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2020.- Presidente y Secretaria, Joan Gual de Torrella i Guasp y M<sup>a</sup> Antonia Ginard Moll.

ID: A200022898-1